

**ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ACONDICIONADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES (RD 1534/2011)****FAMILIA PROFESIONAL : Química**

NIVEL	3	CÓDIGO	QUIM0210
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	660 horas	NORMATIVA	RD 1534/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0334_3	Organizar la producción de productos farmacéuticos y afines	MF0334_3	Organización en industrias farmacéuticas y afines	80	
UC0335_3	Verificar la conformidad de materiales, equipos, instalaciones y condiciones de proceso	MF0335_3	Áreas y servicios de las plantas farmacéuticas y afines	120	- UF1160: Equipos e instrumentos de producción y servicios de las plantas farmacéuticas y afines (80 horas) - UF1162: Control y mejora de Proceso en industrias farmacéuticas y afines (40 horas)
UC0336_3	Coordinar y controlar la fabricación de productos farmacéuticos y afines	MF0336_3	Coordinación y control en el acondicionado de productos farmacéuticos y afines	160	- UF1364: Preparación de materiales y equipos en el acondicionado de productos farmacéuticos y afines (80 horas) - UF1365: Supervisión y control del proceso productivo en el acondicionado de productos farmacéuticos y afines (80 horas)
UC0337_3	Garantizar la calidad de los productos acondicionados	MF0337_3	Garantía de calidad en el acondicionado de productos farmacéuticos y afines	140	- UF1366: Aseguramiento de la calidad de materiales y proceso de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines (80 horas). - UF1367: Ensayos de calidad y elaboración de informes en el acondicionado de productos farmacéuticos y afines (60 horas).
UC0338_3	Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y ambientales del proceso farmacéutico y afines	MF0338_3	Normas de seguridad y ambientales del proceso farmacéutico y afines	80	
		MP0289	Módulo de prácticas profesionales no laborales de organización y control del acondicionado de productos farmacéuticos y afines	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
No hay correspondencia.	La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el MF0338_3 del presente certificado de profesionalidad, garantiza la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.	